



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señor Juez le informo que revisado el presente proceso para la diligencia de audiencia que se tenía programada para el día de hoy, se constató que la notificación personal al demandado no se hizo en debida forma, por lo que se pasa a Despacho para que se sirva proveer.

Medellín, 19 de abril de 2022

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA  
Secretaria

RADICADO 05001 31 10 005 2021 00355 00  
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, abril diecinueve de dos mil veintidós

Vista la constancia que antecede y en aras de garantizar los derechos que le asisten al accionado como son el Debido Proceso y Defensa, así como evitar futuras nulidades, no se realiza la diligencia programada para esta fecha y en su lugar se ordena a la parte actora realizar la notificación personal al demandado en debida forma.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

(4)